

AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA PAGO POR UN MONTO AYUDA TECNICA

\$ 1.257.022.-

ALGARROBO 14 DIC 2022

DECRETO N.º

2860

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1353 de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 9. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 13 de diciembre del 2022 por el Sr. Víctor Máximo Ramírez , domiciliado en Riquelme, Run Algarrobo, por concepto de aporte económico para pago de Construcción de Rampa y adaptabilidad de espacio para su hija y nieta del solicitante. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2735 de fecha 12 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 1.257.022.- (un millón doscientos cincuenta y siete mil, veintidós pesos) por concepto de aporte económico para pago de Construcción de Rampa y adaptabilidad de espacio para su hija y nieta del solicitante Por caso social del Sr. Víctor Máximo Ramírez Riquelme, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Ferretería Muñoz
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, 11. Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NADANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PL ARCHIVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución: - Secretaría

- DAF

- Social

UIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2022

FECHA SALIDAT 4. D.I.C. 2022 OBSERVACIÓN Nº